

34832

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

ESCANEAR

Superintendencia de
Compañías
10 SET. 2010
Jaime 17h
Registro de Sociedades

CHRISTIAN MARCEL CALDERON MEDIAVILLA, portador de la cédula de ciudadanía No. 1712647344, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **GRAFITEXT CIA. LTDA.**, como se desprende de la copia simple de mi nombramiento que adjunto; por medio de la presente, tengo a bien solicitar se anote en el Registro de Sociedades las siguientes cesiones de participaciones:

1. **LUIS HERIBERTO CALDERÓN CALLE** (cedente), portador de la cédula de ciudadanía No. **170167478-8**, cedió **416** participaciones de la siguiente manera:
 - a) **16** participaciones a favor de **CHRISTIAN MARCEL CALDERÓN MEDIAVILLA (C.C. 171264734-4)**
 - b) **160** participaciones a favor de **JOSÉ LUIS CALDERÓN MEDIAVILLA (C.C. 171418808-1)**
 - c) **120** participaciones a favor de **XAVIER PATRICIO CALDERÓN MEDIAVILLA (C.C. 171481261-5)**
 - d) **120** participaciones a favor de **MIGUEL ALEJANDRO CALDERÓN MEDIAVILLA (C.C. 171531941-2)**

2. **MARIA INES MEDIAVILLA VACA** (cedente), portadora de la cédula de ciudadanía No. **170037155-0**, cedió la totalidad de sus participaciones, es decir, **72** participaciones, a favor de **CHRISTIAN MARCEL CALDERÓN MEDIAVILLA (C.C. 171264734-4)**.

3. **MARIA ELEOVINA MEDIAVILLA VACA** (cedente), portadora de la cédula de ciudadanía No. **170103645-9**, cedió la totalidad de sus participaciones, es decir, **72** participaciones, a favor de **CHRISTIAN MARCEL CALDERÓN MEDIAVILLA (C.C. 171264734-4)**.

Las participaciones tienen un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Adjunto a la presente, la escritura pública de cesión de participaciones otorgada el 26 de agosto de 2010 ante el Notario Público del cantón Rumifahui Dr. Carlos Martínez Paredes, debidamente marginada en la Notaría Trigésima Primera del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 07 de septiembre de 2010.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines de ley.

valor \$ 1 = c/n.

Atentamente,


Christian Marcel Calderón Mediavilla
GRAFITEXT CIA. LTDA.
RUC 1791793986001

oc
H/4

Superintendencia de
Compañías
10 SET. 2010
CAU

ll

Cesión registrada
2010/09/16 H/4



Notaria del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1 *no*

[Firma manuscrita]

2

3

4

CESION DE PARTICIPACIONES

En la ciudad de Sangolquí,

5

Cabecera Cantonal de Rumiñahui

6

OTORGA:

República del Ecuador, a los

7

SRTA. MARIA ELEOVINA

VEINTE Y SEIS días del mes de

8

MEDIAVILLA VACA.

AGOSTO del dos mil diez, ante

9

mí el Doctor CARLOS

10

A FAVOR DE:

MARTÍNEZ PAREDES, Notario

11

SR. CHRISTIAN MARCEL CALDERON

Público del Cantón, comparecen

12

MEDIAVILLA Y OTROS.

por una parte en calidad de

13

CUANTIA:

"CEDENTES", señorita MARIA

14

\$. 560,00 UDS

ELEOVINA MEDIAVILLA

15

DI: DOS COPIAS.

VACA, de estado civil soltera, de

16

J.V

ocupación empleada privada;

17

11277 BAFEHA *145612*

señora MARIA INES

18

MEDIAVILLA VACA, casada con Humberto Fernando Panchi Núñez, con

19

disolución de la sociedad conyugal declarada mediante sentencia del Juez

20

Sexto de lo Civil de Pichincha de fecha veintitrés de julio de mil

21

novecientos noventa y seis, según consta de la Partida Íntegra de matrimonio

22

que se adjunta, de ocupación modista; los cónyuges LUIS HERIBERTO

23

CALDERON CALLE y BLANCA MARIA MEDIAVILLA VACA, casados

Notaria del Cantón Rumiñahui

entre sí, de ocupación empleado y comerciante, respectivamente; y, por otra



parte, en calidad de CESIONARIOS: el señor CHRISTIAN MARCEL

CALDERON MEDIAVILLA, de estado civil casado, de ocupación

empleado privado; el señor JOSE LUIS CALDERON MEDIAVILLA, de

Dr. Carlos A. Martínez Paredes

estado civil soltero, de ocupación empleado privado; el señor XAVIER

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 PATRICIO CALDERON MEDIAVILLA, de estado civil soltero, de
2 ocupación empleado privado; el señor MIGUEL ALEJANDRO
3 CALDERON MEDIAVILLA, de estado civil casado, de ocupación
4 empleado privado, todos por sus propios y personales derechos, a quienes de
5 conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía,
6 que en copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a la
7 presente escritura como documentos habilitantes.- Los comparecientes son
8 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón
9 Quito, ocasionalmente por esta ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui,
10 Provincia de Pichincha; hábiles y capaces cual en derecho se requiere para
11 comparecer en este acto. Advertidos que fueron los comparecientes por mí
12 el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados
13 que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento
14 de la misma, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o
15 seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que
16 me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el
17 siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su
18 cargo, sírvase insertar una que contenga el contrato de Cesión de
19 Participaciones de la compañía GRAFITEXT CIA. LTDA., al tenor de las
20 cláusulas siguientes.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la
21 celebración de la presente Escritura Pública, por una parte, en calidad de
22 CEDENTES: señorita MARIA ELEOVINA MEDIAVILLA VACA, de
23 estado civil soltera, de ocupación empleada privada; señora MARIA INES
24 MEDIAVILLA VACA, casada con Humberto Fernando Panchi Núñez, con
25 disolución de la sociedad conyugal declarada mediante sentencia del Juez
26 Sexto de lo Civil de Pichincha de fecha veintitrés de julio de mil
27 novecientos noventa y seis, según consta de la Partida Íntegra de matrimonio
28 que se adjunta, de ocupación modista; los cónyuges LUIS HERIBERTO



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1 CALDERON CALLE y BLANCA MARIA MEDIAVILLA VACA, casados
2 entre sí, de ocupación empleado y comerciante, respectivamente; y, por otra
3 parte, en calidad de CESIONARIOS: el señor CHRISTIAN MARCEL
4 CALDERON MEDIAVILLA, de estado civil casado, de ocupación
5 empleado privado; el señor JOSE LUIS CALDERON MEDIAVILLA, de
6 estado civil soltero, de ocupación empleado privado; el señor XAVIER
7 PATRICIO CALDERON MEDIAVILLA, de estado civil soltero, de
8 ocupación empleado privado; el señor MIGUEL ALEJANDRO
9 CALDERON MEDIAVILLA, de estado civil casado, de ocupación
10 empleado privado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
11 domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles y capaces para
12 contratar y obligarse cual en derecho se requiere.- SEGUNDA.-
13 ANTECEDENTES.- a) La compañía GRAFITEXT CIA. LTDA. se
14 constituyó mediante escritura pública celebrada el diez de mayo del dos mil
15 uno, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito Doctora Mariela
16 Pozo Acosta, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de
17 julio del año dos mil uno; b) Mediante escritura pública otorgada el once de
18 enero del dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito
19 Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, e inscrita en el Registro Mercantil del
20 mismo cantón el tres de mayo de dos mil seis, el señor José Nelson
21 Mediavilla Vaca cedió la totalidad de sus participaciones a favor de LUIS
22 HERIBERTO CALDERON CALLE; c) La Junta General Extraordinaria y
23 Universal de socios, celebrada en la ciudad de Quito, el veinte de agosto del
24 año dos mil diez, autorizó, previo el consentimiento unánime de los socios,
25 la Cesión y Transferencia de las participaciones, de un dólar cada una, de los
socios MARIA ELEOVINA MEDIAVILLA VACA, MARIA INES
MEDIAVILLA VACA y LUIS HERIBERTO CALDERON CALLE en la
forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

Socios, que se acompaña como habilitante.- TERCERA.- CESION DE

1 PARTICIPACIONES.- En base a los antecedentes señalados, MARIA
 2 ELEOVINA MEDIAVILLA VACA cede y transfiere la totalidad de sus
 3 setenta y dos (72) participaciones a favor de CHRISTIAN MARCEL
 4 CALDERON MEDIAVILLA; la señora MARIA INES MEDIAVILLA
 5 VACA cede y transfiere la totalidad de las setenta y dos (72) participaciones
 6 que posee en la compañía, a favor de CHRISTIAN MARCEL CALDERON
 7 MEDIAVILLA; los cónyuges LUIS HERIBERTO CALDERON CALLE y
 8 BLANCA MARIA MEDIAVILLA VACA ceden y transfieren cuatrocientas
 9 dieciséis (416) de sus participaciones, de la siguiente manera: dieciséis (16)
 10 participaciones a favor de CHRISTIAN MARCEL CALDERON
 11 MEDIAVILLA, ciento sesenta (160) participaciones a favor de JOSE LUIS
 12 CALDERON MEDIAVILLA, ciento veinte (120) participaciones a favor de
 13 XAVIER PATRICIO CALDERON MEDIAVILLA, y ciento veinte (120)
 14 participaciones a favor de MIGUEL ALEJANDRO CALDERON
 15 MEDIAVILLA. Por su parte, los CESIONARIOS aceptan sin ninguna
 16 restricción, ni limitación, la cesión y transferencia de participaciones en su
 17 favor; en tal virtud, el nuevo Cuadro de Integración de Capital de la
 18 compañía GRAFITEXT CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente
 19 manera:-----

NOMBRE DE SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. PARTICIPA- CIONES	PORCENTAJE
Luis Heriberto Calderón Calle	\$240,00	240	30%
Christian Marcel Calderón Mediavilla	\$ 160,00	160	20%
José Luis Calderón Mediavilla	\$ 160,00	160	20%
Xavier Patricio Calderón Mediavilla	\$ 120,00	120	15%
Miguel Alejandro Calderón Mediavilla	\$ 120,00	120	15%
TOTAL	\$ 1000,00	1000	100%

26 CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta el Acta de
 27 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha veinte de
 28 agosto del dos mil diez, que acordó autorizar y consentir la presente



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1 Cesión y Transferencia de Participaciones.- QUINTA: En el libro
 2 respectivo se inscribirá la Cesión de Participaciones luego de lo cual
 3 se expedirán los Certificados a favor de los CESIONARIOS.-
 4 SEXTA.- Se deberá realizar la marginación en la Escritura Pública de
 5 Constitución, además la inscripción en el Registro Mercantil
 6 correspondiente.- SEPTIMA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente
 7 Cesión es de QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS
 8 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 560,00). Usted señor Notario,
 9 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
 10 esta escritura.- Hasta aquí la minuta, la misma que esta firmada por el
 11 señor Doctor Augusto Lara, Profesional con matricula del Colegio de
 12 Abogados de Pichincha, número tres cinco tres cero.- Los
 13 comparecientes me presentan sus respectivos documentos de identidad
 14 cuyos números se encuentran vigentes anotados al final del presente
 15 instrumento; y cuyas copias debidamente certificadas, se agrega a la
 16 presente escritura.- Para el otorgamiento de ésta escritura pública se
 17 observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y, leída
 18 que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario se
 19 afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes firmando
 20 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- 185612

14

Maria Mediavilla

SRTA. MARIA ELEOVINA MEDIAVILLA VACA.

C.C: 170103645-9

Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

Los Fir-

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

Mantes.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

M. Ines Mediavilla Vaca

SRA. MARIA INES MEDIAVILLA VACA.

C.C: 170037155-0



Calderon

SR. LUIS HERIBERTO CALDERON CALLE.

C.C: 170167478-8



Blanca Calderon

SRA. BLANCA MARIA MEDIAVILLA VACA.

C.C: 170312624-1



Christian Calderon

SR. CHRISTIAN MARCEL CALDERON MEDIAVILLA.

C.C: 171264734-4



Jose Luis Calderon

SR. JOSE LUIS CALDERON MEDIAVILLA.

C.C: 1714188081



Los Fir-

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
GRAFITEXT CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil diez, a las 10h30, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida de La Prensa N58-154 y Cristóbal Vaca de Castro, de esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, se reúnen con el objeto de celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal, la totalidad de los socios de la compañía **GRAFITEXT CIA. LTDA.**, señores: **LUIS HERIBERTO CALDERON CALLE**, con **SEISCIENTAS CINCUENTA Y SEIS** participaciones de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES** de los Estados Unidos de América; **MARIA INES MEDIAVILLA VACA**, con **SETENTA Y DOS** participaciones de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de **SETENTA Y DOS DÓLARES** de los Estados Unidos de América; y, **MARIA ELEOVINA MEDIAVILLA VACA**, con **SETENTA Y DOS** participaciones de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de **SETENTA Y DOS DÓLARES** de los Estados Unidos de América.- Hallándose reunidos todos los socios y representado, por lo tanto, la totalidad del capital social, la Junta General Extraordinaria y Universal se entiende legalmente convocada y reunida para tratar el orden del día que resolverán los socios por unanimidad. Actúa como **PRESIDENTE DE LA JUNTA**, su titular señor **LUIS HERIBERTO CALDERON CALLE** y actúa como secretario de la misma el Gerente señor **CHRISTIAN MARCEL CALDERON MEDIAVILLA**. El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, La Secretaría informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se dé lectura al orden del día por resolver, el cual es:

1. **CESION DE PARTICIPACIONES DE LUIS HERIBERTO CALDERON CALLE**
2. **CESION DE PARTICIPACIONES DE MARIA INES MEDIAVILLA VACA**
3. **CESION DE PARTICIPACIONES DE MARIA ELEOVINA MEDIAVILLA VACA**

La Junta General Extraordinaria y Universal, en conocimiento de los tres puntos del orden del día, decide tratarlos.- **PRIMERO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LUIS HERIBERTO CALDERON CALLE.-** Al respecto, el señor **LUIS HERIBERTO CALDERON CALLE** pide autorización a esta Junta para ceder y transferir cuatrocientos dieciséis (416) de sus seiscientos cincuenta y seis (656) participaciones sociales, de un dólar cada una, con todos sus derechos y obligaciones, y por valores a la par, de la siguiente manera: dieciséis (16) participaciones a favor de **CHRISTIAN MARCEL CALDERON MEDIAVILLA**, ciento sesenta (160) participaciones a favor de **JOSE LUIS CALDERON MEDIAVILLA**, ciento veinte (120) participaciones a favor de **XAVIER PATRICIO CALDERON MEDIAVILLA**, y ciento veinte (120) participaciones a favor de **MIGUEL ALEJANDRO CALDERON MEDIAVILLA**. Esta petición se analiza y luego de un breve diálogo se la autoriza por unanimidad. **SEGUNDO: CESION DE PARTICIPACIONES DE MARIA INES MEDIAVILLA VACA.-** Al respecto, **MARIA INES MEDIAVILLA VACA** pide autorización a esta Junta para ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, las setenta y dos (72) participaciones de un dólar cada una, con todos sus derechos y obligaciones, y por valores a la par, a favor del señor **CHRISTIAN MARCEL CALDERON MEDIAVILLA**. Esta petición se analiza y luego de un breve diálogo se la autoriza por unanimidad. **TERCERO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE MARIA ELEOVINA MEDIAVILLA VACA.-** Al respecto, **MARIA ELEOVINA MEDIAVILLA VACA** pide autorización a esta Junta para ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales, es decir las setenta y dos (72) participaciones de un dólar cada una, con todos sus derechos y obligaciones, y por valores a la par, a favor del señor **CHRISTIAN MARCEL CALDERON MEDIAVILLA**. Esta petición se analiza y luego

Notaria del Cantón
Rumbuloa



Dr. Carlos Martínez Paredes

de un breve diálogo se la autoriza por unanimidad. Por consiguiente, el nuevo Cuadro de Integración de Capital de la compañía queda así:

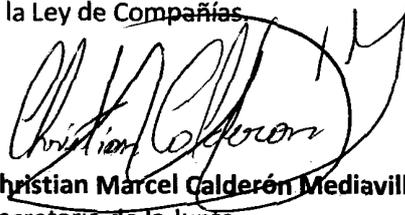
Cuadro de Integración de Capital

NOMBRE DE SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Luis Heriberto Calderón Calle	\$ 240,00	240	30%
Christian Marcel Calderón Mediavilla	\$ 160,00	160	20%
José Luis Calderón Mediavilla	\$ 160,00	160	20%
Xavier Patricio Calderón Mediavilla	\$ 120,00	120	15%
Miguel Alejandro Calderón Mediavilla	\$ 120,00	120	15%
TOTAL	\$ 800,00	800	100%

Sin haber otro punto que tratar y luego de 15 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 12h00, firmando para constancia todos los Socios por tratarse de una Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo con la Ley de Compañías.



Luis Heriberto Calderón Calle
Presidente de la Junta
Socio



Christian Marcel Calderón Mediavilla
Secretario de la Junta



María Inés Mediavilla Vaca
Socia



María Eleovina Mediavilla Vaca
Socia

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 TRANSACCIONES REGISTRADAS

CEDESA DE CIUDADANÍA 170103645-9
 MEDIAVILLA VACA MARIA ELEOVINA
 PICHINCHA/QUITO/ATAMUALPA /HABASFAMBA/
 02 FEBRERO 1941
 D.O.I.-E 0389 00577 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1941



Maria Eleovina

EQUATORIANO***** V4343V4242

SOLTERO EMPLEADO PRIVADO
 SECUNDARIA TOBIAS MEDIAVILLA
 ANA VACA
 QUITO 05/10/2004
 05/10/2018

REN 1229304



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2010

167-0251 1701036459
 NUMERO CÉLLULA
 MEDIAVILLA VACA MARIA ELEOVINA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ ZONA

MEMBRANTE DE LA JUNTA

P

Notaria del Cantón
 Rumiñahu



Dr. Carlos Martínez Paredes

Doy FE que la(s) copia(s) fotostatica(s) que antecede(n) constante en tres foja(s) utiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado Sangolqui.

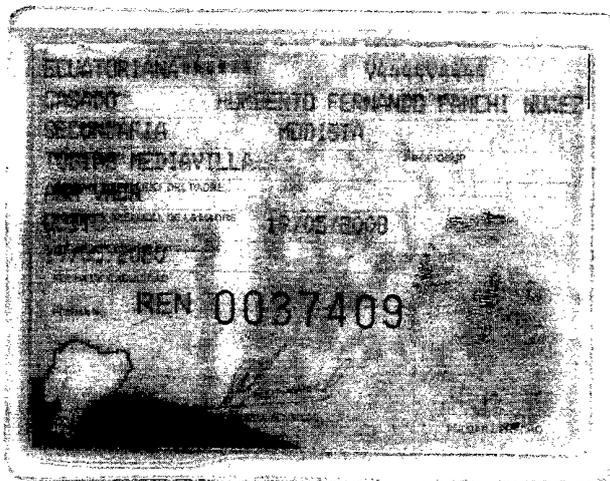
26 AGO. 2010

Dr. Carlos Martínez Paredes
 NOTARIO DEL CANTON RUMIÑAHUI

Notaria del Cantón
 Rumiñahu



Dr. Carlos Martínez Paredes



P

Notaria del Cantón
Rumiñahui:



Dr. Carlos Martínez Paredes

Doy FE que la(s) copia(s) fotostática(s) que antecede(n)
constante en uno foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al
original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado
Sangolquí.

[Signature]
26 AGO 2010

Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTON RUMIÑAHUI

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

0020

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION 0430

INSCRIPCION DE MATRIMONIO 541006013 Tomo 7 Pág. 46 Acta 2.480 QUITO provincia de PICHINCHA hoy dia SEIS de Julio de mil novecientos SETENTA Y TRES, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: HUMBERTO FERNANDO PANCHI NUÑEZ 170605410 nacido en QUITA - PICHINCHA, el 6 de 060949 SEPTIEMBRE de 1949 de nacionalidad ECUATORIANA 239 de profesión MUEBLISTA H22 con Cédula Nº 17-0314663 domiciliado en QUITO 170605410 de estado anterior SOLTERO; hijo de ANGEL MARÍA PANCHI

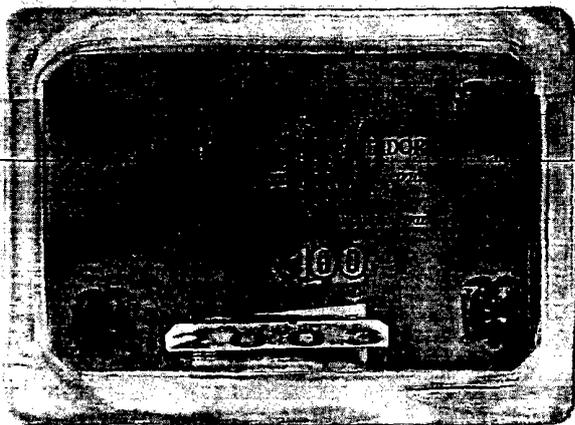
MARÍA CONCEPCIÓN NUÑEZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARJA INES MEDIAYILLA VACA 170600195 nacida en ATAHUALPA - PICHINCHA el 10 de 011043 OCTUBRE de 1943 de nacionalidad ECUATORIANA 239 de profesión MOJISTA H22 con Cédula Nº 17-0037155 domiciliada en QUITO 170605410 de estado anterior SOLTERA

hija de TOBIAS MEDIAYILLA y de ANA VACA LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO 170605410 FECHA: 6 DE JUNIO DE 1973 - 060373 En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES:

VERIFICADO

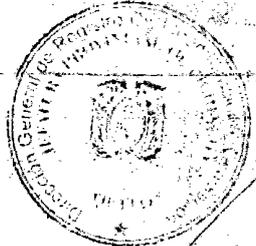
FIRMAS: [Handwritten signatures]



Notaria del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes



CERTIFICADO [Handwritten signature and stamp]

18 SET. 2000

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

f)
Jefe de Oficina

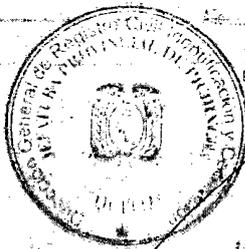
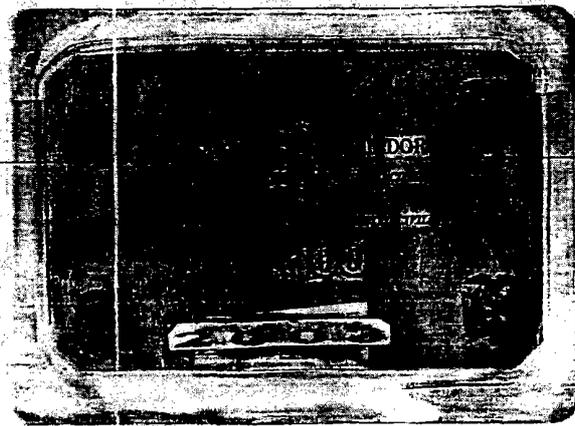
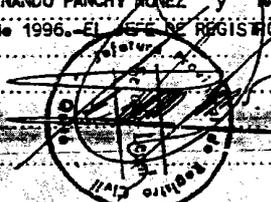
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

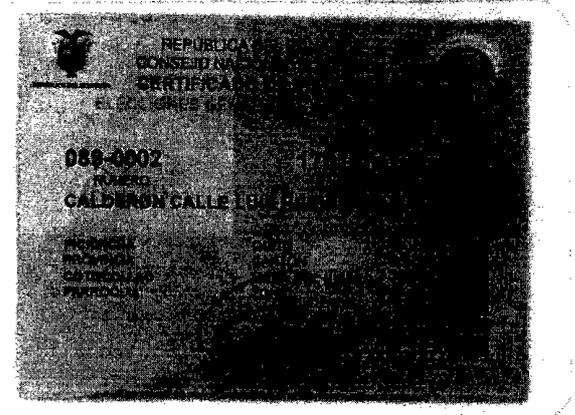
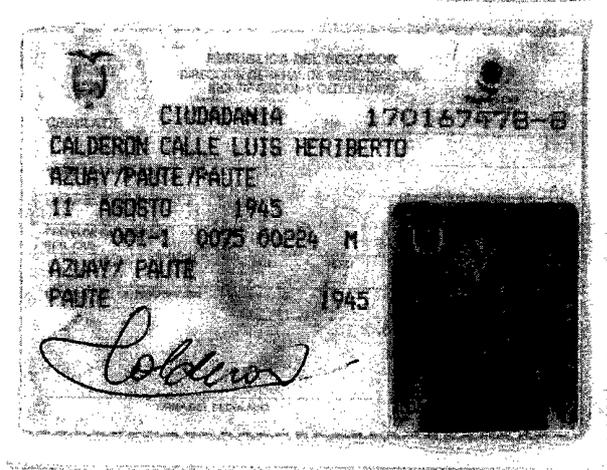
Por Sentencia del Juez SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, de fecha 23 de Julio de 1996, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: HAMBERTO FERNANDO PANCHI MUNEZ y MARIA INES MEDIAVILLA VACA.-Cuya copia se archiva con el N° 96-362.-Quitte a 17 de Octubre de 1996.-EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.-

LIC. /S/-



Div.
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA OFICINA PROVINCIAL Y QUE LE CORRESPONDE ATENDER AL ARTICULO 171 DEL C.O. DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO
REGISTRO CIVIL

18 SET 2003



R

Notaria del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

Doy FE que la(s) copia(s) fotostatica(s) que antecede(n) constante en ve foja(s) utiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado Sangolquí.

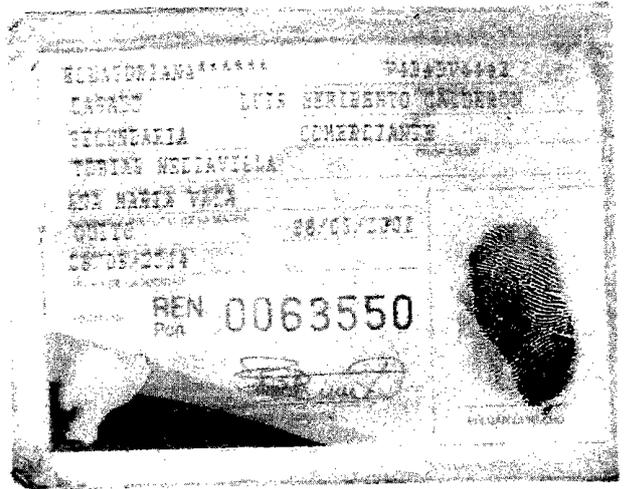
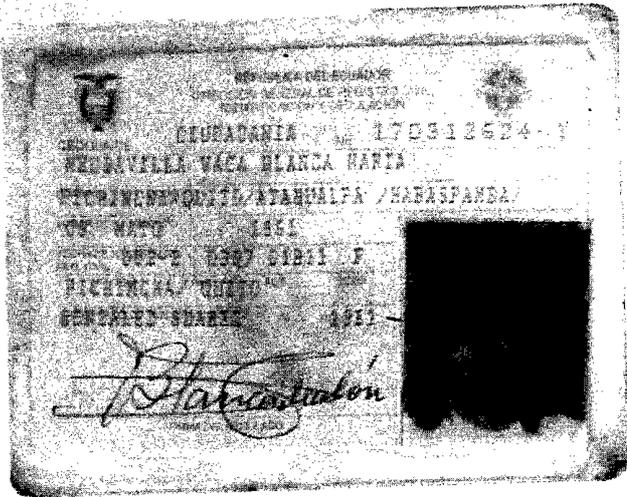
[Signature]
26 ABO. 2010

Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTON RUMIÑAHUI

Notaria del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes



Notaria del Cantón
Rumiñahui

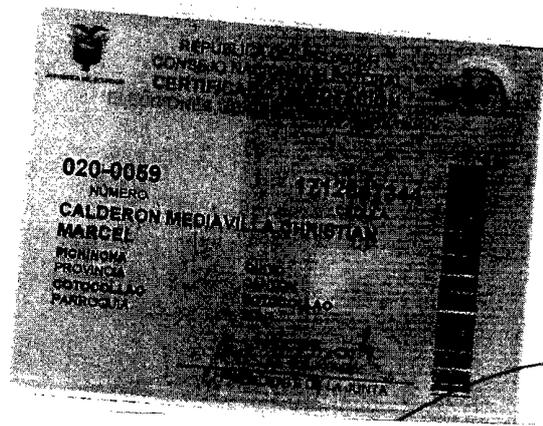
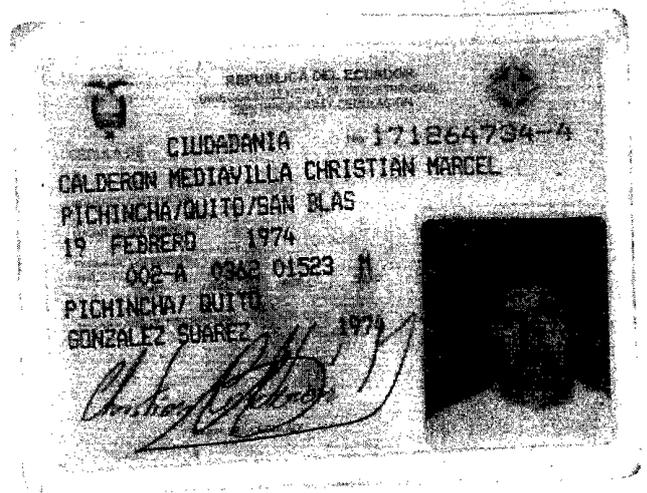


Dr. Carlos Martínez Paredes

Doy FE que la(s) copia(s) fotostatica(s) que antecede(n)
constante en 110 foja(s) utiles es fiel y exacta(s) al
original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado
Sangolquí.

Carlos Martínez Paredes
26 AGO. 2010

Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTON RUMIÑAHUI



P

Notaria del Cantón
 Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

Notaria del Cantón
 Rumiñahui

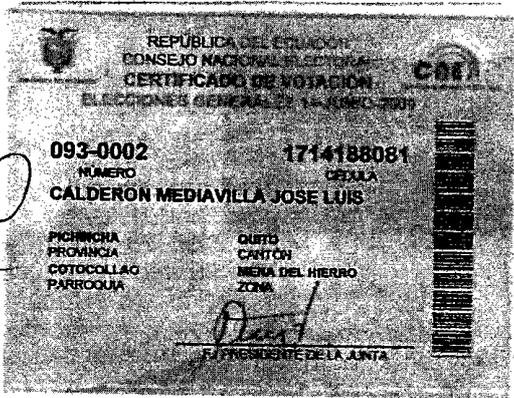
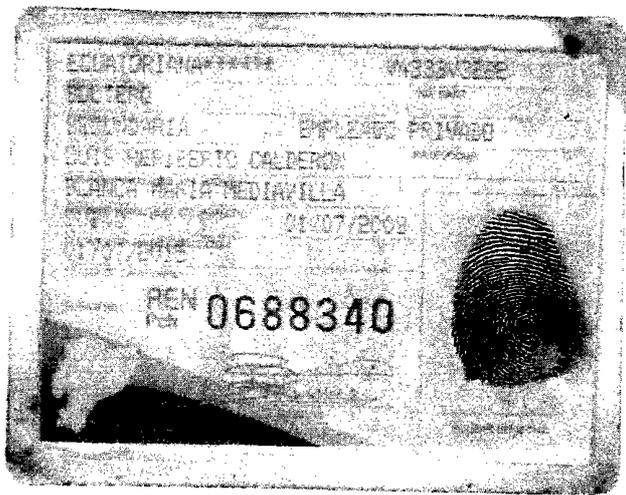
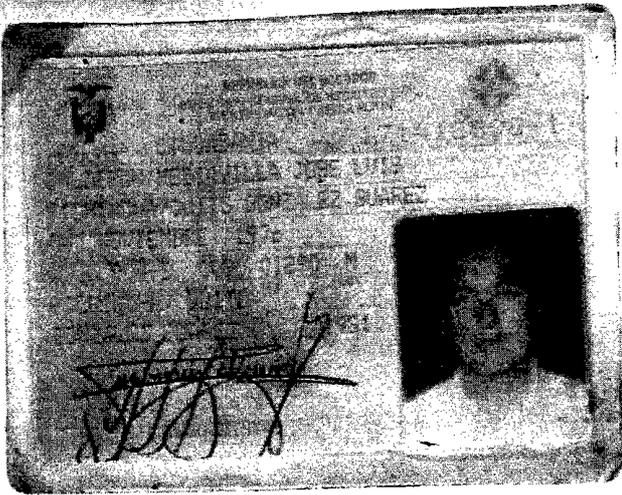


Dr. Carlos Martínez Paredes

Doy FE que la(s) copia(s) fotostatica(s) que antecede(n)
 constante en revo hoja(s) utiles es fiel y exacta(s) al
 original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado
 Sangolquí

[Signature]
 26 AGO 2010

Dr. Carlos Martínez Paredes
 NOTARIO DEL CANTON RUMIÑAHUI



Notaria del Cantón
Rumiñahui

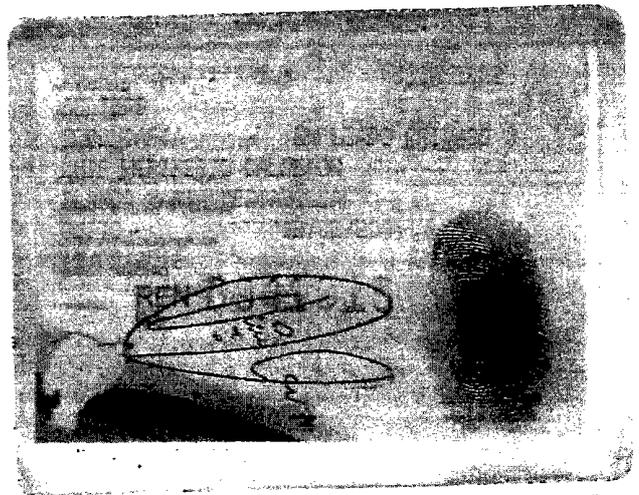


Dr. Carlos Martínez Paredes

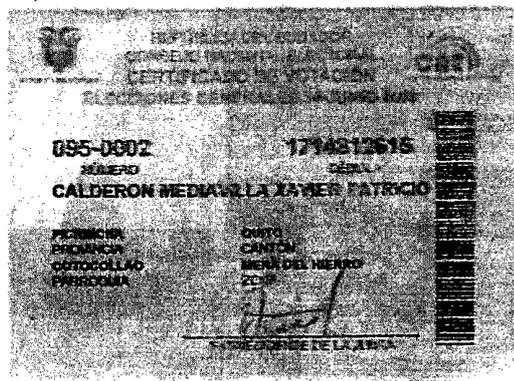
Doy FE que la(s) copia(s) fotostatica(s) que antecede(n) constante en cuatro foja(s) utiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado Sangolqui.

26 AGO. 2010

Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTON RUMIÑAHUI



P



Notaria del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

Notaria del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

Doy FE que la(s) copia(s) fotostatica(s) que antecede(n) constante en una hoja(s) utiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado. Sangolquí, 26 AGO, 2010

[Signature]
Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTON RUMIÑAHUI

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 171531941-2
 CALDERON MEDIAVILLA MIGUEL ALEJANDRO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 28 MAYO 1983
 002-A 0969-01535 M
 PICHINCHA/QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1984



EQUATORIANA***** V4344V4424
 CASADO BETANCOURT PATIÑO MARIA E
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 CALDERON LUIS HERIBERTO
 MEDIAVILLA BLANCA MARIA
 QUITO 30/10/2009
 30/10/2021
 REN 1896994



P

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES

095-0002 1715319412
 NUMERO COTICA

CALDERON MEDIAVILLA MIGUEL ALEJANDRO

PICHINCHA QUITO
 PICHINCHA QUITO
 COTACOLLAS AREA DEL HEREDERO
 PARECOURA QUITO

26/06/2010

Notaria del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

Doy FE que la(s) copia(s) fotostatica(s) que antecede(n) constante en uno hoja(s) utiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado. Sangolqui, 26 ABO. 2010

[Handwritten Signature]

Dr. Carlos Martínez Paredes
 NOTARIO DEL CANTON RUMIÑAHUI

Mantes.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

SR. XAVIER PATRICIO CALDERON MEDIAVILLA.

C.C: 171481261-5

SR. MIGUEL ALEJANDRO CALDERON MEDIAVILLA.

C.C: 171531841-2

al notario

Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón Rumiñahui

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada, en la ciudad Sangolquí, al primer día del mes de septiembre del dos mil diez.-



Dr. Carlos Martínez Paredes

NOTARIA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Dr. Carlos Martínez Paredes

DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI

Dr. Carlos Martínez Paredes



RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " GRAFITEXT CIA. LTDA. ", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el diez de Mayo del año dos mil uno; las Cesiones de Participaciones constantes del presente instrumento público.-

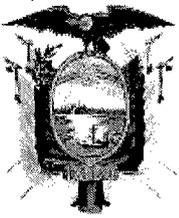
Quito, a 2 de Septiembre del 2010
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA,


DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



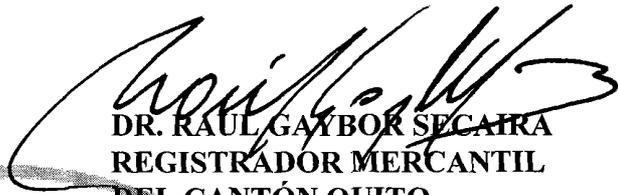
T3...



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2686 del Registro Mercantil de diez de julio de dos mil uno, a fs. 2477 vta., Tomo 132, correspondiente a la Compañía "GRAFITEXT CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a siete de septiembre del año dos mil diez.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

mn.-

